

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial, Secretaria de la refrendante, se sigue rollo de Sala, con el número 12/1996, dimanante de las diligencias previas 200/1996, procedentes del Juzgado de Instrucción de Santa María La Real, de Nieva (Segovia), por un presunto delito contra la libertad sexual, contra don Joaquín González Castro y don Juan Díez Andino Ruiz, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda suspender la vista oral señalada en el presente rollo para el día 3 de diciembre de 1996, y señalar nuevamente para su celebración el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, y manda citar para aquél a los acusados y testigos, y que se libren las órdenes que sean necesarias, teniendo en cuenta a estos efectos lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para aquellos que carezcan de domicilio conocido.»

Se hace extensivo el presente para la citación en forma a las personas que a continuación se detallan y que carecen de domicilio conocido, en su calidad de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal y por la Defensa, haciéndoles saber que, de no comparecer, les pasarán los perjuicios a que hubieran lugar en derecho: Doña Flora Agüero Muñoz, doña María Eugenia Quintero Blandón, doña Maryury Giraldo Amariles, doña Liliana Patricia Ríos Velázquez, doña María Victoria Rivas Montoya, doña Gloria Patricia Suárez Osorio, doña Guida María Freitas de Sousa Mecieira, doña Sandra Patricia Atuesta Alcalde, doña Paula Toribio Fernández, doña Isabel Gallego Fernández, doña Josefina Mendoza, doña Gloria Jesús Rodríguez Báez y doña Iluminada Suero Blázquez.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de anuncios de esta Audiencia Provincial, expido el presente en Segovia a 3 de diciembre de 1996.—El Presidente, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—La Secretaria.—80.071-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador don Ignacio Molina García, contra don Miguel García Barroso, tramitados con el número 111/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 8.140.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial 4, sito en la planta semisótano del bloque quinta A de la urbanización «Parque Alemán», al sitio de San Bernabé de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 1.037, libro 696, folio 179, inscripción cuarta, finca registral número 22.182-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1200/000/18/111/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas al demandado.

Dado en Algeciras a 3 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.017.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/96-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Javier Pérez Andréu y doña Carmen Flor Segura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta: Las que constan en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de miércoles día 16 de octubre de 1996, página 19708 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 245, de miércoles 23 de octubre de 1996, páginas 59 y 60.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 53 de la calle Garbinet, de Alicante. Linda: Por su frente, calle Plus Ultra; por la derecha, desde tal frente, con propiedad de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl; por la izquierda, con la vivienda B de esta planta, y por espaldas, con el descansillo de la escalera. Inscrita al tomo 2.402, libro 1.534, sección primera, folio 53, finca 22.743, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 5.569.380 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—80.047.

ALICANTE

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, a instancias de Construcciones Esval, contra «Augey, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Urgana número 102. Local comercial, señalado con el número 2 de la planta baja del

portal 9, del edificio sito en la calle Luis Braille, número 10, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 87.225.

Valorada a efectos de la primera subasta en 30.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito como mínimo de 4.500.000 pesetas. En la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalua.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de la fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.—80.046.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 152/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Cooperativa Agrícola Santísimo Cristo de la Peña, Sociedad Cooperativa Valenciana», de Guadassuar, representada por la Procuradora doña María José García Gascó, contra doña María de los Desamparados Olcina Lázaro, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Y sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana. Nave destinada a almacén, situada en Guadassuar, con fachada a la carretera comarcal 3.322 Tavernes-Chiva, prolongación de la calle Colón. Ocupa una superficie construida de 462 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 442 metros 65 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior, y está construida con estructura metálica aporticada a dos vertientes, los cerramientos son con muros de bloques, y la cubierta es de chapa galvanizada con los correspondientes elementos traslúcidos. Dicha nave se ubica en el interior de la parcela, comprensiva de 858 metros cuadrados, dejando retranqueos laterales a medianera de tres metros, retranqueo a fachada para zona de acceso y a espaldas para zona de ensanche. La finca total linda entrando, desde la citada carretera: Por la derecha, de doña María Rosa Domingo; izquierda, de don José Enrique Serrano Lacal y don Juan Enrique Vallés Chornet; espaldas, calle prolongación de la de Ausias March, y frente, la carretera comarcal número 3.322.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 25 del tomo 1.681, libro 130 de Guadassuar. Finca número 10.936.

Valorada a efectos de primera subasta en 24.150.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—79.958.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Herrero y Castrillo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 7 en término municipal de Arganda del Rey (Madrid), al sitio del Guijar, polígono industrial del Camino del Puente Viejo y en su calle Albacete. Mide 512 metros cuadrados de superficie aproximada. Sobre la misma se halla construida una nave industrial de forma rectangular que mide 354 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 168, finca 25.922.

2. Parcela de terreno señalada con el número 8 en término municipal del Arganda del Rey (Madrid), al sitio del Guijar, polígono industrial del Camino del Puente Viejo y en su calle Albacete, mide 506 metros cuadrados de superficie aproximada. Sobre la misma se halla construida una nave industrial de forma rectangular que mide 354 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 169, finca 25.923.

Tipo de subasta

El tipo de subasta de la finca descrita en el extremo 1 es de 17.824.000 pesetas.

El tipo de subasta de la finca descrita en el extremo 2 es de 17.576.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—80.019.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.309/1992, se siguen autos de decla-

rativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Hierros y Aceros Moldeados, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Hierros y Aceros Moldeados, Sociedad Anónima»:

Piso 1.º, puerta 1.ª, en la segunda planta alta del edificio con frente a la calle Ermengarda, número 16 y a la calle Llobet, números 15 y 17, formando chaflán entre ambas. Se compone de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie de 61,1 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y piso primero cuarta; derecha, piso primero segunda, y fondo, vuelo de la calle Llobet.

Coefficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2,87 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.342 del archivo, libro 927 de la Sección Segunda, folio 173, finca 48.272.

Vivienda en régimen de arrendamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, número 10, bis, principal, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.686.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta

se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—79.922-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.137/1993-B, promovidos por «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Martín Gálvez y don Leonardo P. Estrella, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de febrero de 1997 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 11 de abril de 1997 y hora de las diez treinta y cinco, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Departamento número diecisiete.—Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Provenza, 175. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, lavadero y terrazas, tiene una superficie útil de 116,20 metros cuadrados y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, vuelo de patio de luces y piso quinto tercera; izquierda, entrando, caja de la escalera, despacho quinto segunda, vuelo de patio de luces y viuda de J. Soler y don Jaime Roldos;

derecha, proyección vertical de la calle Provenza; fondo, don Jaime Roldos y viuda de J. Soler; arriba, piso sexto primera y, abajo, piso cuarto primera. Tiene un coeficiente de 4,07 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 205, folio 71, finca número 12.461-N.

Tasado, a efectos de la presente, en 11.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—80.040.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 34/1992, promovidos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Bealco, Sociedad Limitada» y como garantes solidarios don Vicente Navarro Padilla y doña Magdalena Buenaventura Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0034/92, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Vivienda señalada con el número 2 de la primera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 34 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, corredor de distribución del ascensor; derecha, entrando, vivienda número uno de esta planta izquierda, vivienda número 3 de igual planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 19, finca número 20.328.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.557.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con el número 3 de la primera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 34 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor; derecha, entrando, vivienda número 2 de esta planta; izquierda, vivienda número 4 de igual planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 19, finca número 20.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.557.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 1 de la tercera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 90 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina con «office», salón-comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor y proyección vertical a la parte posterior del edificio derecha, entrando, casa número 81 de la avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda número 2 de esta planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 23, finca número 20.338.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.187.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 2 de la tercera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie de 83 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios cocina con «office», salón-comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor y proyección vertical a la parte posterior del edificio; derecha, entrando, proyección vertical a la parte posterior del edificio y casa número 85 de la avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda número 1 de esta planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 24, finca número 20.340.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.187.000 pesetas.

5. Vivienda dúplex señalada con el número 1 de la quinta y sexta plantas altas del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Tiene su acceso por la quinta planta. Ocupa una superficie construida en quinta planta de 78 metros 7 decímetros cuadrados, más 36 metros 75 decímetros cuadrados en la sexta planta, en total ocupa una superficie de 114 metros 72 decímetros cuadrados. Consta en la planta quinta de vestíbulo, dos dormitorios, paso, un cuarto de baño, salón-comedor, cocina y una terraza recayente a la parte posterior del edificio. Se comunica con la sexta planta mediante una escalera existente en el vestíbulo, cuya sexta planta se distribuye en un paso y dos dormitorios. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco del ascensor y proyección vertical a la parte

posterior del edificio; derecha, entrando, casa número 81 de la avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda número 2 de esta planta, hueco de la escalera y desde la terraza posterior, una pequeña parte con proyección vertical a la parte posterior del edificio, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 27, finca número 20.346.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.677.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—80.012.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 176/1993-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», ahora «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por la entidad «Promotossa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, por primera vez, para el próximo día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de abril de 1997, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 8.000.000 de pesetas. Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca 5. Veintisieteavos partes individualizadas de la finca urbana número 1. Local destinado a garaje, ubicado en la planta sótano del edificio sito en Tossa de Mar, paraje llamado «Camp del Torrent Vivé», con frente a la avenida Ferrán Agulló, número 24, y a la calle Pompeu Fabra, número 4, con acceso mediante rampa que conduce a esta última calle tiene asimismo acceso a los vestíbulos de los bloques A y B, mediante escalera y ascensor. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 527 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene el acceso a la vía pública, mediante rampa con la calle Pompeu Fabra, y en parte con proyección vertical negativa de la indicada calle; por la derecha, entrando, fincas de don Pedro Fullá, doña Clara de Mir, don Juan Puig y don Joaquín Abellán o sucesores; por la izquierda, fincas de don Vicente Colomer y don Rafael Marchán o sucesores y parcela 14 de la urbanización; por fondo, con proyección vertical negativa de la avenida de Ferrán Agulló; por arriba, con la planta baja, y por abajo, con el subsuelo de la finca.

Es de consignar que la indicada participación indivisa de finca se concreta en el derecho de uso exclu-

sivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 1 al 5, inclusive.

Finca inscrita al tomo 2.404, libro 177 de Tossa de Mar, folio 149, finca número 8.289-10, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 29 de julio de 1996.—La Secretaria.—79.921-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1995-B, seguidos a instancias de Caixa de Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Narciso Figueras, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Lluch Mir, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 8.013.636 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad treinta y nueve.—Vivienda con sus dependencias y servicios, sita en la planta tercera, puerta 24; tiene una superficie de 41,21 metros cuadrados. Lindante: Al frente, entrando, con paso distribuidor común de la planta en parte y, en parte, con vivienda puerta 25, de esta planta; a la derecha, entrando con finca de los señores Coris; por la izquierda, entrando, a través de una terraza privativa de 13,50 metros cuadrados con la vivienda puerta número 23, y por el fondo, en su proyección vertical con la avenida Pelegrí.

Coefficiente: 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.409, libro 178 de Tossa de Mar, folio 70, finca número 8.964, inscripción primera.

Sita en Tossa de Mar, avenida Pelegrí, número 9, 3.º, 24.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 29 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—80.000.

DENIA

Edicto

Doña M. P. Esther Rojo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212 de 1996, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto suspendiendo la Junta general de acreedores señalada

para el día 23 de enero de 1997, sustituyéndose por la tramitación escrita, concediendo al suspenso el plazo de dos meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Denia a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, M. P. Esther Rojo Beltrán.—El Secretario.—79.902-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis López Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 02560/0000/18/0039/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, solar en la unidad de actuación AU-23-ND, del Ayuntamiento de El Ejido, con una cabida de 522 metros cuadrados, que linda: Norte, «Cooperativa Arysol»; sur, calle de nueva creación de esta unidad de actuación; este, calle de nueva

creación de esta unidad de actuación, y oeste, parcela 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.583, libro 705 de El Ejido, folio 168, finca número 62.664.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en 24.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—80.009.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 253/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan José García Pozo y doña Julia Luña Muñoz, con domicilio en la calle Ángel Guimerá, 111, segundo primera, de Esplugues de Llobregat, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso segunda primera de la casa número 97, hoy 111, de la calle Ángel Guimerá, de Esplugues, integrado por recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero, de superficie 60 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, entrada, patio y piso segunda cuarta; derecha, finca de sucesores de los señores Jacas; izquierda, patio, hue-

co escalera y piso segundo segunda, y detrás, proyección patio posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.300, libro 392 de Esplugues, folio 22, finca número 7.572.

Dado en Esplugues de Llobregat a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—79.851.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 124/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García contra «Procoplans 94, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de febrero, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de marzo, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de abril, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera, inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018012496, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando, a la vez, las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente de notificación en forma de las fechas, lugar y hora de las subastas, a efectos del remate al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Local comercial sin distribución interior, identificado con el número 2, situado en la planta baja del edificio sito en Oliva, calle Padre Antonio Seelles, sin número señalado, esquina a la calle Fonteta, de Soria, número 1. Ocupa una superficie construida de 160 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle Padre Antonio Seelles; izquierda, local identificado con el número 1; derecha, zaguán, caja de escalera, ascensor y local identificado con el número 3; fondo, rampa de bajada al sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.259, libro 382 de Oliva, folio 132, finca

registrar número 40.523, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.204.000 pesetas.

Dado en Gándia a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—79.907-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta en la finca que al final se describirá, acordada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.330/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Promociones La Herradura, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como, en la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitación acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda 3-E, del bloque B, sita en paseo marítimo, urbanización «El Campings» (Almúñecar), anejo de la Herradura, finca número 19.815, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.855.

HELLÍN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Vallés, en representación de Caja Ahorros Monte Piedad de Madrid, contra otros dos y don José García Montoya y doña Antonia López Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los expresados deudores:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, calle B, Toboso, 49, primero, derecha, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.977.621 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse cesión del remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6. Vivienda en planta segunda, tipo E, de la calle Ramón de Campoamor, número 8, de Hellín; ocupa 89,83 metros cuadrados útiles y 118,50 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo de acceso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene su entrada por el portal de la izquierda del edificio.

Inscrita al tomo 958, folio 216, finca 29.217, tercera, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 6.977.621 pesetas.

Dado en Hellín a 8 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.018.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra doña Benita Bautista Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el día 7 de febrero, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de marzo, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero derecha entre avenida José Antonio y calle Jaén, de Huelva. Consta de recibidor, tres dormitorios, cocina, baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, lavadero, terraza y terraza o balcón a la calle. Le corresponde un coeficiente del 2 por 100. Tiene una superficie construida de 120,15 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada, desde la calle Paralela a la avenida San Antonio: Derecha, calle Jaén, a la que hace esquina; izquierda, piso izquierda de la misma planta y edificio, hueco de escaleras y acceso, y fondo, casa de don José Mafe Roldán. Inscrita al tomo 818, libro 313, folio 19, finca número 18.172. Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Parcela número 30, en término de Cartaya, al sitio Campo Común de Abajo, en el portil de 1.347,50 metros cuadrados, con frente a la calle Sur, en línea de 35,65 metros, y linda: Por la derecha, en línea de 30,60 metros, con paso de peatones; por la izquierda, en línea de 38,30 metros, con la parcela número 29, y por el fondo, en línea de 38 metros, con la parcela número 31. Inscrita al tomo 1.063, libro 82 de Cartaya, folio 70, finca número 5.826. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.904-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo otros títulos, número 27/1989, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Manuel Franco Noya, doña Josefa Avelina Noya Pose y herederos desconocidos e inciertos de don Eliseo Franco Quintas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados don José Manuel

Franco Noya y doña Josefa Avelina Noya Pose, para completar el pago de la suma de 5.005.351 pesetas, que resta por abonarse para completar el pago de la liquidación de intereses y costas, y la de 1.000.000 de pesetas más que se calculan necesarias para posteriores, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que respecto a los bienes inmuebles propiedad del demandado don José Manuel Franco Noya, y las fincas números 2 y 3 de la demandada doña Josefa Avelina Noya Pose, salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplidido, previamente, la falta de títulos de propiedad, no estando los mismos inscritos en el Registro correspondiente.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Están situados en la parroquia de Salgueiros, Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña).

Fincas propiedad de don José Manuel Franco Noya:

1. Mitad de la finca «Do Pinar Novo», en Zamorra, a pinar de 19 áreas 10 centiáreas, igual a 4 ferrados 12 cuartillos, que linda: Norte, con otro pinar de don Ramón Franco Quintans; sur, con el de doña María Montero Burgos; este, con pared que cierra pinar de la iglesia parroquial de Salgueiros, y oeste, con labradío de don César Castiñeira Amarello. Se valora en 450.000 pesetas.

2. Mitad de la finca «Campainzas», a pinar de 28 áreas 75 centiáreas, igual a 6 ferrados 18 cuartillos. Linda: Norte, en parte con pared que acota labradío de doña Adela Ozón Ozón, en otra parte con restos de vallado de tierra que divide pinares de don Ramón Franco Quintans, de doña Adela Ozón Ozón y de don Eliseo Franco Quintans y en el resto hacia el oeste, con pinares que testan don José Ozón Barrientos, don Manuel Montero Burgos, don José Franco Quintans, don Manuel Cernadas Rodríguez y doña Aurea Lago Quintans; sur, con otro pinar de don Manuel Cernadas Rodríguez; este, después de pared que la acota, con otros pinares de don Ramón Franco Quintans y de los herederos de don Alfredo González Martínez, y oes-

te, con vallado de tierra medianero con más pinar de doña María Outos Hermida. Se valora en 338.000 pesetas.

3. Finca «Monte Pedriña» a labradío, circundada sobre sí de muro, de 3 áreas 21 centiáreas, igual a 18 cuartillos 16 centésimas de otro. Linda: Norte, doña Erundina Fidalgo; sur, herederos de don Manuel Lago Vaamil; este, camino de Rebordelo, y oeste, don Domingo Grille y herederos de doña María Quintans. Se valora en 113.500 pesetas.

4. Finca «Lagoa de Arriba» a monte bajo, de 15 áreas 56 centiáreas, igual a 3 ferrados 16 cuartillos. Linda: Norte, camino propiedad de doña María Quintans; sur, herederos de don Manuel Lago Vaamil; este, camino de Rebordelo, y oeste, don Domingo Grille y herederos de doña María Quintans. Se valora en 917.500 pesetas.

5. Finca «Grande de Castellón» a monte bajo, de 11 áreas 78 centiáreas, igual a 2 ferrados 18 cuartillos. Linda: Norte, herederos de doña María Quintans; sur, doña Erundina Fidalgo Caamaño; este, pared que separa finca de don Ramón Franco, y oeste, don Manuel Montero Burgos. Se valora en 138.000 pesetas.

6. Finca «Castrellón» a monte bajo, de 8 áreas 9 centiáreas, igual a 2 ferrados. Linda: Norte, don Franco Quintans; sur, doña Erudina Fidalgo Caamaño, y en parte de don Manuel Montero, valo en medio; este, pared que separa terreno llamado «Queimada», y oeste, don Manuel Montero. Se valora en 100.000 pesetas.

7. Finca «Tallino en el Castellón» a monte bajo, de 70 centiáreas, igual a 4 cuartillos. Linda: Norte, doña Adela Ozón; sur, don José Blanco Trillo; este, camino, y oeste, doña Adela Ozón. Se valora en 8.200 pesetas.

8. Finca «Grande de Campainzas» a monte bajo, de 9 áreas 71 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don José Rodríguez; sur, herederos de don José Lago Pose, y este y oeste, don Ramón Franco Quintans. Se valora en 229.000 pesetas.

9. Finca «Leira Grande» a monte bajo, de 19 áreas 9 centiáreas, igual a 4,5 ferrados. Linda: Norte, doña Dorinda Santabaya Amarelle; sur, la misma; este, heredero de doña María Quintans, y oeste, don Manuel Montero y otros. Se valora en 225.000 pesetas.

10. Finca «Grande da Fonte» a monte bajo, de 2 áreas 12 centiáreas, igual a 12 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Lago Vaamil; sur, herederos de doña María Quintans; este, don Domingo Grillo, y oeste, herederos de doña María Quintans. Se valora en 25.000 pesetas.

11. Finca «Portilla Nova» a monte bajo, de 4 áreas 24 centiáreas, igual a 1 ferrado. Linda: Norte, doña María Outes Hermida; sur, don Constantino Domínguez; este, don Alfredo González, y oeste, doña Adela Ozón. Se valora en 50.000 pesetas.

12. Finca «Tallo das Eiras» a monte bajo, de 2 áreas, igual a 12 cuartillos. Linda: Norte, don Manuel Lago Vaamil; sur, herederos de don José Lago Pose; este, doña Adela Ozón, y oeste, la misma, antes muro. Se valora en 50.000 pesetas.

13. Finca «Xirico en el monte de Prado» a monte bajo, de 25 áreas 46 centiáreas, igual a 6 ferrados. Linda: Norte, don Alfredo González; sur, herederos de don Manuel Noya, antes pared; este, riego, y oeste, Monte das Chans. Se valora en 25.000 pesetas.

14. Finca «Monte do Pazo» a monte bajo, de 7 áreas 42 centiáreas, igual a 1 ferrado 18 cuartillos. Linda: Norte, doña Dorinda Santabaya; sur, herederos de don Celestino Pose; este, la esposa de don Mejuto de Cee, y oeste, pared que separa de la Estivada do Pozo. Se valora en 300.000 pesetas.

15. Casa al lugar de Prado. Compuesta de bajo de 80 metros cuadrados, destinado a alpendre, planta primera de 80 metros cuadrados y planta segunda de 84 metros cuadrados, ambas destinadas a vivienda. Fue construida en el año 1970. Tiene la referencia catastral G-007-004.

Esta edificación está situada sobre la finca «Agra de Baixo», número 407, de la zona de concentración parcelaria y número 13 de las que se relacionan

como de la propiedad de doña Josefa Avelina Noya Pose. Se valora en 6.283.200 pesetas.

El valor total de las quince fincas anteriores asciende a 9.289.900 pesetas.

Fincas propiedad de doña Josefa Avelina Noya Pose:

1. Finca número 528 de reemplazo de concentración parcelaria de San Mamed de Salgueiros (Dumbria), labradío seco al sitio de «Vao Grande Dabaixo», de 82 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, monte de Salgueiros; sur, finca número 524 de don Secundino Carcola Pereira, finca número 525 de don José Calvo Pérez y 527 de doña Dolores Lago Álvarez; este, con finca 525 de don José Calvo Pérez y don Bautista Carreira, y oeste, monte de Sangueros. Inscrita al tomo 395, libro 39, folio 129, finca 3.871. Se valora en 2.900.000 pesetas.

2. Finca «Prado Ferreiro» a labradío seco y monte, de 57 áreas 42 centiáreas, de las que 2 áreas son de monte y el resto de labradío seco. Linda: Norte, don Manuel Cernadas Rodríguez y otros (216), acequia en medio en parte; sur, en parte con doña María Baña Cabarta (191), camino construido por el servicio de concentración parcelaria y resto de la finca matriz; este, con don Emilio Outes Leis (214) y camino construido por el servicio de concentración, y oeste, con el río Castro y resto de la finca matriz. Se valora en 2.030.000 pesetas.

3. Finca «Herbales» a labradío seco y monte alto, de 20 áreas. Linda: Norte, camino construido por concentración en parte, acequia en medio; sur, doña Mercedes Fidalgo Caamaño (254); este, con el resto de la finca matriz, y oeste, con don Ramiro Fidalgo Caamaño. Se valora en 707.000 pesetas.

4. Finca al sitio de «Agraña», corresponde a la número 293 de la zona de concentración, a labradío seco, de 14 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Currais Turnes (294); sur, camino construido por el servicio de concentración parcelaria; este, camino construido por el servicio de concentración, y oeste, con don José Ozón Toba. Está inscrita al tomo 393, libro 37, folio 169, finca 3.641. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5. Finca al sitio de «Agra de Arriba», con el número 420 del plano de la concentración parcelaria, destinada a labradío seco y monte alto, de 55 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de prado; sur, don Ramón Barrientos Pérez (418) y don Augusto Rúa Ramos (419); este, con doña Ramona Lama Barrientos (417), y oeste, con camino construido por el servicio de contratación. Está inscrita al tomo 394, libro 38, folio 163, finca 3.763. Se valora en 3.900.000 pesetas.

6. Finca al sitio de «Las Pozas», número 61 del plano de concentración parcelaria, a labradío seco de 47 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por concentración; sur, don Bernardo Vila Suárez (59); este, doña Enriqueta Martínez Caamaño y otros (60), y oeste, con camino construido por concentración. Inscrita al tomo 372, libro 35, folio 218, finca 3.415. Se valora en 2.790.000 pesetas.

7. Finca al sitio de «Herbales do Prado», que lleva en el plano de concentración el número 93, dedicada a prado, de 4 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Baña Ozón (90); sur, con doña Elida Noya Noya (94) y camino; este, doña Balbina García Lago (92), monte de Salgueiros y doña Oliva Durán Baña (91), y oeste, con doña Elida Noya Noya (94) y doña Elsa Durán Baña (89). Inscrita al tomo 392 de Corcubión, libro 36, folio 27, finca 3.445. Se valora en 240.000 pesetas.

8. Finca al sitio de «Cubela» que lleva en plano de concentración el número 111, dedicada a labradío seco de 29 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, doña Estrella Lois Castiñeira (110); sur, don Amaro Lema (39) y don José Trillo Lago (112); este, don Manuel Lema Pérez (109), y oeste, don Amaro

Lema (39) y camino construido por el servicio de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 392, libro 36, folio 63, finca número 3.463. Se valora en 1.393.000 pesetas.

9. Finca al sitio de «Chan do Prado» que lleva en el plano de concentración el número 235, dedicada a labradío secano y monte alto, de 44 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, doña Ramona Lema Barrientos (410); sur, camino de acceso; este, monte de Salgueiros, y oeste, con monte de Salgueiros. Inscrita al tomo 393, libro 37, folio 57, finca 3.585. Se valora en 1.580.000 pesetas.

10. Finca al sitio de «Los Feales» que lleva el número en el plano de concentración 326, dedicada a prado y monte alto, de 14 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don José Ramos Canosa (325); sur, don Ramón Outes Leis (327); este, doña María Cándida Senra Arosa (340), regato en medio, y oeste, camino construido por el servicio de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 393, libro 37, folio 229, finca 3.671. Se valora en 515.000 pesetas.

11. Finca al sitio de «Agra Dabaixo» que lleva en el plano de concentración el número 398, dedicada a labradío secano, de 71 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de prado y doña Erundina Búa Ramos (397); sur, don Ramón Barrientos Pérez (400); este, camino construido por el servicio de concentración parcelaria y arroyo de prado, y oeste, doña Ramona Lema Barrientos (399). Inscrita al tomo 394, libro 38, folio 119, finca 3.741. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

12. Finca al sitio de «Campiño» que lleva en el plano de concentración el número 404, dedicada a labradío secano y monte alto, de 37 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino que la separa de doña Ramona Lema Barrientos (405); sur, monte de Salgueiros; este, monte de Salgueiros, y oeste, camino. Inscrita al tomo 394, libro 38, folio 131, finca 3.747. Se valora en 1.770.000 pesetas.

13. Finca al sitio de «Agra Dabaixo» que lleva en el plano de concentración el número 407, dedicada a labradío secano y monte, de 46 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino de construcción; sur, doña Ramona Lema Barrientos (405); este, don Augusto Búa Ramos y otros (408) y casco urbano de Prado, y oeste, doña Ramona Lema Barrientos (405) y don Augusto Búa Ramos (408). Inscrita al tomo 394, libro 38, folio 137, finca 3.750. Sobre esta finca existe construida la casa que se describe bajo la partida quince de los bienes de don José Manuel Franco Noya. Se valora en 4.430.000 pesetas.

El valor total de las trece partidas anteriores asciende a 28.245.000 pesetas.

Valor de tasación: 37.534.900 pesetas.

Don Ricardo Tasende López, Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado número 355 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de La Coruña,

Hago constar: Que con fecha 30 de diciembre de 1993 realicé un informe relativo al ejecutivo 27/1989, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, en el que es demandante la entidad Caja de Ahorros de Galicia y demandados don José Manuel Franco Noya y otros, en cuyo informe existe un error, en concreto referente a la finca registral número 3.871, que es la número 1 de la relación de fincas propiedad de doña Josefa Avelina Noya Pose de 2.900.000 pesetas.

El valor de esta finca deberá referirse solamente a las nueve quinceavas partes indivisas, por lo que su valor pasa a ser de 1.740.000 pesetas, y por lo tanto las fincas propiedad de doña Josefa Avelina Noya Pose tienen un valor total de 27.085.000 pesetas, en lugar de los 28.245.000 pesetas que figuran en el informe, rectificándose también el valor total

de tasación que pasa a ser de 36.374.900 pesetas, en lugar de los 37.534.900 pesetas, que figuran en el mencionado informe.

Con lo que doy por rectificado el informe referente al Juicio ejecutivo número 27/1989.

La Coruña, 26 de abril de 1994.—El Ingeniero Agrícola, Ricardo Tasende López.

Dado en La Coruña a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.898-3.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muíña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Alperi Carbajal y doña Virginia Ángeles Montesperin Bajo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170482/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en El Berrón, municipio de Siero (Asturias), avenida Oviedo, número 20, 5.º A, edificio «El Ruces», portal número 2.

Datos registrales: Finca registral número 64.411, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 534, libro 435, folio 138.

Tipo de subasta: Se tasó la finca descrita, a efectos de subastas, en 11.937.121 pesetas.

Dado en Langreo a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Muíña Valledor.—El Secretario.—79.974.

LOGROÑO

Edicto de subasta pública

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 113/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Baldomero Igea Tobia, documento nacional de identidad número 16.434.020, y doña Margarita Arnedo Lacalle, documento nacional de identidad número 16.461.393, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000-17-0113/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes que se subastan y su precio

1. Local comercial en planta baja, mano izquierda del portal, que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Padre Marín, número 30. Ocupa una superficie de 44 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo y libro 1.069, folio 29, finca 7.916.

Tasada en la suma de 4.900.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, mano izquierda del portal, que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Padre Marín, número 50, hoy 30. Ocupa una superficie de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo y libro 1.069, folio 25, finca 7.914.

Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

3. Participación indivisa del 2,32 por 100, concretada en la utilización de plaza de garaje, número 19 del sótano comercial número 1, finca registral número 31.189, que forma parte de la casa sita en Logroño, avenida de la Paz, números 63 y 65. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro y tomo 953, folio 150, finca 31.189-19.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de anuncio en legal forma, expido el presente en Logroño a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—79.963.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1995, promovido por Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra «Hotel la Quinta, Sociedad Limitada», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número, edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018024595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que

así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1997.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

En término de Cue, Concejo de Llanes, al barrio de Xuacu, huerto cerrado sobre sí, de pared seca, a prado, de 9 áreas 10 centiáreas, sobre cuya finca se encuentra la siguiente edificación: Hotel desarrollado en dos plantas, bajo y primera, la primera de 309 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 916, libro 605 de Llanes, folio 217, finca 85.858.

Valoración: 27.579.170 pesetas.

Dado en Llanes a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—79.926.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña Julia Sánchez García y don José Buendía Garbí, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, no concurriendo postores, señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439300018035395, una cantidad igual, por lo

menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda situada en segunda planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, puerta número 3, de una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, y una superficie construida de 116,12 metros cuadrados. Sita en la avenida del Ejército, número 39, de Bétera, inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.440, libro 164 de Bétera, folio 204, finca registral número 19.675.

Tipo de tasación para la subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.984.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 340/1986, seguidos a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Visitación Mesones Canales, don José Manuel Valle Saro, doña Mercedes Nicolás Martín, don Antonio García García, doña Carmen Ramiro Lázaro, don Enrique de la Vera López, doña Ana Valle Mesones y don Gregorio Juárez García, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que al final se describirán, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de febrero de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de finca registral número 5.660, tasada en la cantidad de 2.121.852 pesetas y finca registral número 3.876, tasada en la cantidad de 29.290.800 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera: El día 12 de marzo de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores: El día 9 de abril de 1997, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar, y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 5.660. Urbana, en término de Seseña, al sitio del tramo segundo de las Transzoneras de los Llanos, conocida por Recuenco, de haber 206 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de donde ésta se segrega y queda de los vendedores; sur, calle de Barcelona, por donde tiene 10 metros 30 centímetros; este, don Lorenzo Navarro, y oeste, don Manuel Jaén, por donde tiene 20 metros lineales.

2. Finca registral número 3.876. Solar, en el casco de Seseña, en la hoy avenida de la Salvación, sin número, antes Cerro del Rey, de una superficie de 400 metros cuadrados. Linda actualmente: Por su frente, con la avenida de su situación; derecha, entrando, calle de los Silos; izquierda, calle de la Boleta, y espalda, don Dionisio González.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—79.888.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1994, se sigue procedimiento

ejecutivo otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Instalaciones Parra, Sociedad Limitada», don Daniel Mencía Rafael y doña María Luisa Rodríguez Parra, en reclamación de cantidad, 600.064 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 20.617.500 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Número 23. Vivienda número 23, del bloque o fase número 1, del polígono R-2, de la carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puzuelo de Alarcón, al tomo 290, libro 155 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca número 8.176, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 20.617.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sóloamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma al demandado don Daniel Mencía Rafael, en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—79.877.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de

esta fecha, en los autos número 1.172/1988, de otros asuntos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Compañía Inmobiliaria Guadalmedina, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, la planta de Madrid, se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.020.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-1172/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.765.000 pesetas cada una de las fincas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura, plaza del País Valencia, 5-1-A y 5-A, de Mislata.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda número 1, de la escalera con acceso a la plaza del País Valencia, número 5, en la primera planta alta, tipo A, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 82 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, y ámbito o vuelo sobre la planta baja y zaguán de la escalera; derecha, entrando, plaza del País Valencia; izquierda, finca urbana número 1 de la calle Manises, y por su fondo, con la calle denominada de Hernán Cortés. Cuota de participación: 4,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 928, libro 196 de Mislata, folio 49, finca 16.613.

2. Vivienda puerta 13, de la escalera con acceso por la plaza del País Valencia, número 5, en quinta planta alta, tipo A, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 82 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, y ámbito o vuelo sobre la planta baja y zaguán; por la derecha, entrando, plaza del País Valencia; por la izquierda,

con finca urbana número 1 de la calle Manises, y fondo, calle de Hernán Cortés. Cuota de participación: 4,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 928, libro 196 de Mislata, folio 73, finca 16.625.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—79.846.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 876/1993, seguido a instancias de la Procuradora doña María José Millán Valero en nombre y representación de doña Genara Rodríguez Valor y don Santiago Rajado Hidalgo, contra don Juan Pedro Valor Cáceres y doña María del Carmen Sánchez Horril, sobre resolución de contrato reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 9.600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el deudor podrá liberar el bien antes de verificarse el remate ingresando en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 4.281.759 pesetas más otras 500.000 pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, número de cuenta 2530 0000 15 0876 93. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere

postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien a subastar

Casa sita en la villa de Quintana de la Serena (Badajoz), en la calle Francisco Pizarro, número 25 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), al libro 105 del Ayuntamiento de Quintana, tomo 897, finca 8.209 (duplicado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—80.187.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Romero Benito, doña Asunción Gutiérrez González, don Emilio Jiménez Renco, doña Carmen Rodríguez Hidalgo, don José Gutiérrez González, doña Antonia Gallardo Escribano, don Manuel Gutiérrez González, y señor Reina Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados doña Isabel Romero Benito, doña Asunción Gutiérrez González, don Emilio Jiménez Renco, doña Carmen Rodríguez Hidalgo, don José Gutiérrez González, doña Antonia Gallardo Escribano y don Manuel Gutiérrez González:

1. Urbana, número 2, piso segundo, de la casa en Noblejas (Toledo), calle Juan XXIII, número 7, actualmente 5, en planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.050, libro 91, folio 250, finca número 13.120.
2. Urbana, número 10, vivienda, número 3, frente letra B, situada en la planta tercera, del edificio en Noblejas, calle General Yagüe, número 1, inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.062, libro 1, finca número 13.130.
3. Piso segundo, letra B, situado en Noblejas, calle Juan XXIII, sin número, inscrito en ese Registro, al tomo 1.036, libro 89, folio 245, finca número 12.654.
4. Vivienda, tercera derecha, letra A, en planta tercera, del edificio de la calle General Yagüe, número 1, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.062, libro 92, folio 9, finca número 13.129.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, por la finca registral número 13.120; 9.200.000 pesetas, por la finca registral número 13.130; 6.400.000 pesetas, por la finca registral número 12.654, y 8.600.000 pesetas, por la finca registral número 13.129, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.891-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 1.520/1991, seguidos a instancia de don Juan del Moral Muñoz, contra doña Paloma Santos Barrios, M. Cruz Santos Barrios y don Ángel Ocaña Rivera, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que al final se describirá, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de febrero de 1997, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 21.850.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera: El día 12 de marzo de 1997, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores: El día 16 de abril de 1997, y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar, y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de

consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Hermandad de Donantes de Sangre, 49, barrio Villaverde, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 805, folio 126, finca registral número 62.672, inscripción cuarta.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—79.887.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía recibida cantidad, a instancias del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en representación de don Saturnino Sánchez Sánchez, contra don Julián González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.443.580 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en al cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conforme con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana. Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.322, del libro de registro de Roquetas de Mar (Almería), libro 128, folio 40, finca número 13.018, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a don Julián González Martínez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Ugarte Oterino.—79.845.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario judicial del Juzgado de primera Instancia número 55 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, y con el número de autos 793/1996, se tramita denuncia formulada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», apoderado por doña Ana María Mendicuri Ormaechea y don Federico Mendicuri Ormaechea, por el extravío de los siguientes títulos: 158 títulos de deuda amortizable del estado, al 4 por 100, emisión del 15 de noviembre de 1951, con cupones a partir del número 74 de vencimiento, 15 de mayo de 1970, que se desglosan en la siguiente forma: 135 títulos de la serie A, con valor nominal cada uno de ellos de 1.000 pesetas, números: 276.867/69, -278.391/92, -328.085/87, -446.614/18, -487.241, -738.866/78, -738.901/2, -740.040/48, -750.001/35, -841.988, -1.262.995/98, -1.266.696/701, -1.320.811/12, -1.508.309/13, -1.649.051/56, -1.650.007/9, -1.652.347, -1.658.279, -1.659.256/57, -1.659.259, -1.662.456/66, -1.667.486/87, -1.667.489, -1.689.547, -1.697.390, -1.757.620/21, -1.757.623,

-1.757.628/31, -1.768.554/55, -1.817.644/47, -1.835.500/8, -2.069.410.

17 títulos de la serie B con valor nominal cada uno de 5.000 pesetas, números: 475.343/44, -476.8339/40, -477.652/53, -492.669, -537236/37, -544.109/12, -661.600/1, -667.340/41.

5 títulos de la serie C con valor nominal cada uno de 10.000 pesetas, números: 339.499, -339.83, -394.653, -506.430/31.

Un título de la serie D con valor nominal de 25.000 pesetas, número: 122.742.

39 títulos de deuda amortizable del estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, con cupones a partir del número 4 de vencimiento, 15 de mayo de 1972, que se desglosan de la siguiente forma: 23 títulos de la serie A con valor nominal cada uno de 1.000 pesetas, números: 80.501/502, -80.379/392, -97.809/812, -264.193, -265.862 al 665.863.

5 títulos de la serie B con valor nominal cada uno de 5.000 pesetas, números: 21.857/859, -27.865, -29.111.

4 títulos de la serie C con valor nominal cada uno de 10.000 pesetas, números: 18.645/646, -25.649, -74.920.

7 títulos de la serie E con valor nominal cada uno de 50.000 pesetas, números: 80.515/520, -81.182.

45 títulos de deuda amortizable del Estado, emisión de 15 de noviembre de 1971, con cupones a partir del número 9 de vencimiento, 15 de febrero de 1974, que se desglosan de la siguiente forma: 3 títulos de la serie A con valor nominal cada uno de 1.000 pesetas, números: 76.371/72, -127.065.

21 títulos de la serie B con valor nominal cada uno de 5.000 pesetas, números: 63.369, -76.232, -76.240/51, -79.420, -80.117, 85.561, -85.700, -115.722, -131.614/615.

18 títulos de la serie C con valor nominal cada uno de 10.000 pesetas, números: 4.484/486, -25.682/684, -74.859, -74.949/50, -75.135, -75.987, -76.836/842.

3 títulos de la serie E con valor nominal cada uno de 50.000 pesetas, números: 53.935, -54.004, -80.135.

Por resolución de esta fecha y mediante la presente publicación se acordó fijar en el plazo de quince días a contar desde la fecha de este «Boletín», para que los posibles tenedores de los títulos puedan comparecer en las presentes actuaciones.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—80.322.

MONCADA

Edicto

Don José Llopió Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 508/1994, instado por «Iniciativas Plásticas, Sociedad Limitada», contra don Ramón Peris Ruiz y «Ramón Peris, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rabajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 453000017050894.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, plaza Purificación de Foios (Valencia). Registro de la Propiedad de Moncada, libro 62, folio 166, tomo 1.564, finca número 6.186.
2. Urbana. Local sito en la calle Desamparados, número 6, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, libro 62, folio 168, tomo 1.564, finca número 6.187.
3. Local comercial, calle Desamparados, número 6, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, libro 62, folio 170, tomo 1.564, finca número 6.188.
4. Garaje en planta baja, calle Desamparados, número 6, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, libro 62, folio 172, tomo 1.564, finca número 6.189.
5. Vivienda «dúplex», puerta A, plaza Purificación, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.564, libro 62, folio 174, finca número 6.190.
6. Vivienda «dúplex», puerta B, plaza Purificación, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.564, libro 62, folio 176, finca número 6.191.
7. Vivienda «dúplex», tipo C, plaza Purificación, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.564, libro 62, folio 178, finca número 6.192.
8. Vivienda «dúplex», tipo D, plaza Purificación, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.564, libro 62, folio 180, finca número 6.193.
9. Vivienda «dúplex», tipo E, plaza Purificación, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.564, libro 62, folio 182, finca número 6.194.
10. Vivienda «dúplex», tipo F, plaza Purificación, de Foios. Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.564, libro 62, folio 184, finca número 6.195.

Valoración

Finca registral número 6.186: 855.960 pesetas.
 Finca registral número 6.187: 764.250 pesetas.
 Finca registral número 6.188: 840.675 pesetas.
 Finca registral número 6.189: 1.910.625 pesetas.
 Finca registral número 6.190: 1.727.050 pesetas.
 Finca registral número 6.191: 1.766.905 pesetas.
 Finca registral número 6.192: 1.820.045 pesetas.
 Finca registral número 6.193: 1.607.485 pesetas.
 Finca registral número 6.194: 1.700.480 pesetas.
 Finca registral número 6.195: 1.820.973 pesetas.
 Total: 14.814.448 pesetas.

Dado en Moncada a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—79.874.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Goini, Sociedad Anónima», contra Don Diego Pardo Gómez y doña Ángeles Salcedo Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 000196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, perteneciente a la urbanización denominada «El Maraute», en Torrenueva, anejo de Motril, bloque quinto.

Apartamento en la plana tercera, letra F, número 18 del edificio y 75 de la comunidad general, compuesto de varias dependencias y una superficie de 139 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, entrando, carretera de Málaga a Almería; izquierda, terrenos de la finca, y espalda, camino de servidumbre de paso de ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, en el tomo 777, libro 352, folio 35, finca número 26.370, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—79.893-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1994, seguidos a instancias de Caja Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, asistida del Letrado señor Botia Martínez, contra don Ramón Prats Caparrós, sobre reclamación de 4.281.769 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que al final se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de febrero de 1997; para la celebración de la segunda subasta el día 7 de marzo de 1997, y para la celebración de la tercera el día 4 de abril de 1997, y hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana número 41. Vivienda de tipo B, con entrada por la escalera número 7, situada en planta baja del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, con fachada a calle de nueva apertura, con acceso por zaguán y escalera de entrada. Tiene una superficie construida de 71 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y escalera; fondo, calle de nueva apertura y don Pedro Vivancos, y frente, zaguán y escalera de entrada. Cuota: 1,6517 por 100. Anejos: Esta vivienda lleva vinculado y anejo a la misma lo siguiente: La plaza de garaje señalada con el número 32, situada en planta de semisótano, que tiene una superficie construida, incluidas zonas comunes y rampa, de 23 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, plaza de garaje 33; izquierda, plaza de garaje 31; fondo, subsuelo de calle de nueva apertura, y frente, zona de acceso y maniobra. Y el cuarto trastero señalado con el número 21, situado en azotea del edificio, de 3 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, y 2 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: A la derecha, trastero 22; izquierda, trastero 20; fondo, terraza pisable, y frente, terraza pisable, se separa de la 14.718, al folio 63 vuelto del libro 218 de esta sección, inscripción tercera, que es la extensa.

La finca objeto de subasta es la número 15.005, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 221 de la sección 8, folio 191, inscripción tercera.

El valor por el que sale dicha finca en pública subasta es el de 6.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—79.918-3.

ONTENIENTE

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente, don Juan Carlos Gironés Soriano, en los autos número 183/1996, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy, se ha declarado a la mercantil «Jaigar Estampados, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Agullent, caseta Molina, sin número, polígono industrial, en estado legal de quiebra necesaria, quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al señor Depositario nombrado don Salvador J. Peris Part, con domicilio en Alcira, avenida Santos Patrones, 30, entresuelo, apartado de correos 113, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al señor Comisario-Juez don Xavier Sierra Parra, con domicilio en Alcira, plaza del Carbón, número 8, 1.ª, apartado de correos 113, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 24 de abril de 1995.

Dado en Onteniente a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—79.903-3.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Helados Orgaz, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera y públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca, cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz, sito en calle Mora, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Única.—Un terreno, en término de Orgaz, al sitio de la carretera de Sonseca, dentro de cuyo perímetro existe una nave sin distribuir, que mide ésta 540 metros cuadrados, teniendo 45 metros de longitud por 12 de ancho.

Toda la finca mide 16 áreas 75 centiáreas: Al este, Pedro Fernández Cabrera; sur, con la carretera de Sonseca y con la finca registral número 11.180; oeste, Vidal Nieves y la finca anterior, y al norte, Pedro Fernández-Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.123, libro 158, folio 39, finca número 11.161, inscripción séptima.

Servidumbres: Esta finca, junto con la registral número 11.180, son predio dominante de la servidumbre de paso para personas, vehículo y carruajes en general, sobre la finca registral número 10.339, de la que procede por segregación propiedad de don Pedro Fernández-Cabrera Martín-Delgado, y que corre a lo largo del lindero sur del predio sirviente, o sea, a partir de la hilera de setos que mojona la finca por este aire, que arranca del puente o paso existente en el vértice sur-este, y muere en el otro paso o puente de acceso a la carretera en el extremo sur-oeste de la repetida finca en la longitud de 250 metros por una anchura de 20 metros, aproximadamente.

Título: El de compra a la Caja de Ahorro de Castilla-La Mancha, en escritura autorizada en Orgaz, el 4 de febrero de 1993, por su Notaria doña Nuria Sorribes Gracia.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 26 de octubre de 1996.—La Juez, Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—79.928.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 380/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Jesús Batanero García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de febrero de 1997, por segunda el día 14 de marzo de 1997, y por tercera el día 16 de abril de 1997, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deben consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en ésta el Secretario y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. Número 6: Vivienda en planta baja, del bloque L-I, tipo II, número 4, orienta su fachada principal al sur, por donde tiene su entrada; le corresponde una superficie construida de 69 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.402 de Orihuela, folio 83, finca número 85.482.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.425.540 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—80.013.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 285/1996, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones de Pisos y Locales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 29.617.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001828596, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número dos. Local comercial, en planta baja, primera de construcción, del edificio sito en Pinto, Madrid, calle de Buenos Aires, de 196 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 723, libro 251, finca número 17.056.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—80.001.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 254/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Durán Sequeiros, doña Aurora Babelo Piñeiro domiciliados en calle Gregorio Espino, número 42, tercero B, y doña María del Carmen Sequeiros Represas con domicilio en calle Antonio Palacios, sin número, Vigo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja de construcción antigua, cubierta de teja del país, y terreno unido a resalido, sita en la calle Fernández Areal, formando una sola finca que ocupa la superficie de 1 área 32 centiáreas, correspondiendo a la casa unos 79 metros cuadrados. Linda: Frente a norte, calle Fernández Areal; espalda o sur, callejón; derecha u oeste, doña Elena Yubero; izquierda o este, doña Elena Yubero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 760, folio 154, finca número 20.637, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el día 3 de febrero de 1997, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00254/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y, a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—79.864.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en procedimiento de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1995, promovidos por la Procuradora doña Isabel Naya Nieto, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por E. M. «Horizonte Dorado, Sociedad Anónima», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 4.854.904 pesetas para cada una de las fincas números 4.752, 4.775, 4.790 y 4.799; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósitos, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Finca número 4.752, tomo 335, folio 65, libro 38 de Antigua: Apartamento señalado con el número 7-A del complejo denominado «Horizonte Dorado». Linda: Al este, por donde tiene su acceso, con vial peatonal del complejo; al norte y oeste, con vial peatonal del complejo, y al sur, con el apartamento número 8. Con una superficie útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados, aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que le linda por su frontis.

Finca número 4.775, tomo 335, libro 38 de Antigua, folio 111: Apartamento señalado con el número 30-B del complejo denominado «Horizonte Dorado». Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con vial peatonal del complejo; al norte y oeste, con vial peatonal del complejo, y al sur, con el apartamento número 29-B. Con una superficie útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados, aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que le linda por su frontis.

Finca número 4.790, tomo 335, libro 38 de Antigua, folio 141: Apartamento señalado con el número 45-B del complejo denominado «Horizonte Dorado». Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con vial peatonal del complejo; al sur, con el apartamento número 44-B; al norte, con apartamento número 46-B, y al oeste, con vial común del complejo. Con una superficie útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados, aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que le linda por su frontis.

Finca número 4.799, tomo 335, libro 38 de Antigua, folio 159: Apartamento señalado con el número 54-B del complejo denominado «Horizonte Dorado». Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con vial peatonal del complejo; al norte y oeste, con vial peatonal del complejo, y al este, con apartamento número 55-B. Con una superficie útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados, aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que le linda por su frontis.

Las fincas descritas forman parte del complejo de apartamentos denominados «Horizontes Dorados» de la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura, donde dicen «El Cuchillote».

Dado en Puerto del Rosario a 4 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—79.937.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 67/1993, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Ramírez Rodrigo, doña Purificación Gloria Rodrigo Oliva, doña María del Carmen Álvarez Vela, doña Josefa López Laguía y don Mariano Ramírez Rodrigo, en reclamación de 3.806.054 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de Primera Instancia que por reparto corresponda a los de Madrid, donde radica el bien objeto de subasta, presidido por el señor Secretario, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo 006793), y cuenta que corresponda del Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid, el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causas fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse las subastas los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Piso, quinto izquierda, del edificio sito en Madrid, calle Hilarión Esclava, número 35, con una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en sala-comedor exterior, tres dormitorios exteriores, dor-

mitorio de servicio, cocina con despensa, cuarto de plancha, baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.557, folio 106, finca número 68.878.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 21.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—79.854.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Laguna Sánchez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, sita en Reus, calle Roberto Aguiló, número 3-4.^o-2.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al folio 150, tomo 662, libro 274, finca 17.382. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1997, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 1 de abril de 1997, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Alfonso Laguna Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—79.979.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1995, instados por

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Ortega Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de abril de 1997, a las doce horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de mayo de 1997, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1997, a las doce horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Terranova, número 8. Se compone de planta baja y piso, con una superficie total construida de 145 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle de situación; derecha, entrando, este, con doña Consuelo Hernández Sánchez; izquierda, con don Angel Robles Santoro, y fondo, con doña Josefa Puig y doña Pilar Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.730, libro 110 de Sant Quirze, folio 189, finca número 1.668-N.

Dado en Sabadell a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.247.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, bajo el número 139/1995, para la venta en subasta de las fincas que se describirán al final, por el precio (tipo) mínimo que se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas.

Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de las fincas, se celebrará segunda subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera, o de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes, a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de las fincas las acepta y queda subrogado en las mismas,

sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer, acreditar las cargas de las fincas subastadas estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

Fincas subastadas

A. Rústica. Trozo de terreno de secano situado donde llaman «Las Cuevecillas», en vecindario del municipio de Santa Lucía. Tipo: 30.170.140 pesetas. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 29 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don José Verdugo Acedo. Al sur, en parte, por el extremo poniente, con resto de la finca matriz, y parte, con la otra porción que se vende a don Claudio José Hernández Santana; al naciente, con los hermanos Pérez Hernández, y al poniente, con resto de la finca matriz.

B. Rústica. Trozo de terreno de secano situado donde llaman «Las Cuevecillas» en vecindario. Tipo: 13.389.860 pesetas. Ocupa una extensión superficial de 1 hectáreas 1 área 5 centiáreas. Linda: Al naciente, con los hermanos Pérez Hernández; al poniente, con resto de la finca matriz; al norte, con porción segregada para su venta a don Claudio Hernández Sánchez, y al sur, con don Fermín Maas Sánchez.

Datos registrales

A. Rústica. Trozo de terreno de secano, finca registral 10.767, libro 117, tomo 1.286, folio 40. Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

B. Rústica. Trozo de terreno de Secano, finca registral 10.768, libro 117, tomo 1.286, folio 42. Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Paloma García Roldán.—79.917.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 259/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Cooperativa de Suministros Alimenticios (COSUMA), Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 7 de febrero de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 144.062.500 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 7 de abril de 1997, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Parcela en San Fernando, procedente del polígono primero del plan parcial de la zona industrial de Fadrías, calle Polvorines, número 21, con una medida superficial de 4.251 metros 30 decímetros cuadrados, y está señalada con los números 40, 41, 42 y 43. Linda: Al norte, en línea de 80 metros 35 centímetros, con carretera de Fadrías; sur, en igual longitud, con parcelas números 39 y 44, y por el este y oeste, en línea de 53 metros 25 centímetros, con polígono. Existe una nave de dos plantas, con una superficie total construida de 3.390 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén, con una superficie construida de 2.866 metros cuadrados, la planta alta se destina a oficinas, con una superficie construida de 524 metros cuadrados. Inscrición pendiente de ello, a efectos de búsqueda se cita al libro 419, folio 137, finca 16.012, inscripción primera.

Dado en San Fernando a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—79.914-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 908/1988, sobre reclamación de 10.921.921 pesetas de principal, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezko Kutxa, contra «Cocina Industrial Arratibel, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/000/17/908/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 3 de la planta primera del pabellón industrial ubicado en el polígono 27 de Martutene, que es la finca número 662, obrante al tomo 1.494, libro 14, folio 223.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.268.400 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—79.965.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Gramanet, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen con el número 206/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Sergio Matamoros, en nombre y representación de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», contra «Serveis Eléctrics de Barcelona, Sociedad Anónima», don Francisco Gráu Alemany, por el presente se cita a los ignorados herederos y herencia yacente, de doña Josefa Valls Giral, para que el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a los efectos establecidos en el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo comparecer asistidos de Abogado y Procurador.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario.—80.024.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 561/1992, a instancia de Uninter Leasing, contra «Transportes Maruri, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.965.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1997, también a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de valoración.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya de Santander, cuenta de consignaciones 38580000150561/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son:

Vehículo semirremolque, matrícula M-08200-R, «Montenegro». Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo tractor, matrícula S-9834-W. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Silo autoportante S-02193-R. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de parcela de terreno al sitio de la Secada Matienzo, de una superficie de 22 áreas, que linda: Sur, camino; oeste, carretera; norte, Esmeralda Solada Cobo, y este, Servanda Gómez Correo. Tiene una casa de 100 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y piso. Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 62 de Ruesga, folio 227, finca 7.311. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca 23 del polígono dos, cultivo de secano, sitio del puente Matienzo. Linda: Norte, Rosa Ocejo, finca 22; sur, Alfredo del Rio, finca 24; este, río las Calzadillas, y oeste, camino. Mide 46 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria. Finca 70.715, al libro 6 de Ruesga, folio 142. Valorada en 565.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.908-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 589/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique de la Cruz Llegado, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Mallo Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 8 de mayo de 1997, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 10 de junio de 1997, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-18589-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Componente 27. Piso cuarto izquierda, llegando desde la escalera, situado en la quinta planta alta del edificio sito en Castalla, calle Carretera de Alicante, sin número de policía. Es de tipo B y tiene una superficie útil de 117 metros 52 decímetros cuadrados, y construida de 147 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera de la calle Cervantes. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando por la escalera, con vuelos de la calle Cervantes; izquierda, vivienda tipo D, y fondo, con caja de ascensor y escaleras y vivienda tipo A. Cuota de participación: 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 873, libro 170, folio 215, finca número 12.632.

Tipo de la primera subasta: 10.249.080 pesetas.

Componente 42. Local trastero número 5, situado en la planta ático del edificio sito en Castalla, calle Carretera de Alicante, sin número de policía, que tiene una superficie útil de 11 metros 48 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera de la calle Cervantes. Linda: Derecha, entrando por las escaleras, local trastero número 4; izquierda, local trastero número 6, y fondo, vuelos a la calle Carretera de Alicante. Cuota de participación: 0,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 877, libro 171, folio 21. Finca 12.647.

Tipo de la primera subasta: 627.372 pesetas.

Componente 43. Local trastero número 6, situado en la planta ático del edificio sito en Castalla, calle Carretera de Alicante, sin número de policía, que tiene una superficie útil de 11 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera de la calle Cervantes. Linda: Derecha, entrando por las escaleras, local trastero número 5; izquierda, local trastero número 7, y fondo, vuelos a la calle Carre-

tera de Alicante. Cuota de participación: 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 877, libro 171, folio 23, finca 12.648.

Tipo de la primera subasta: 612.300 pesetas.

Componente 44. Local trastero número 7, situado en la planta ático del edificio sito en Castalla, calle Carretera de Alicante, sin número de policía, que tiene una superficie útil de 11 metros 52 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera de la calle Cervantes. Linda: Derecha, entrando por las escaleras, con local trastero número 6; izquierda, local trastero número 8, y fondo, vuelos a la calle Carretera de Alicante. Cuota de participación: 0,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 877, libro 171, folio 25, finca 12.649.

Tipo de la primera subasta: 629.256.

Componente 45. Local trastero número 8, situado en la planta ático del edificio sito en Castalla, calle Carretera de Alicante, sin número de policía, que tiene una superficie útil de 15 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera de la calle Cervantes. Linda: Derecha, entrando por las escaleras, local trastero número 9; izquierda, local trastero número 9, y fondo, vuelos a la calle Carretera de Alicante. Cuota de participación: 0,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 877, libro 171, folio 27, finca 12.650.

Tipo de la primera subasta: 872.292.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—79.925.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1186/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Martín Espina y doña Reyes Leal Nova, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018118693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local señalado con el número 2, en planta baja del bloque B, de la casa número 3 de la calle José Payán Garrido, en la Villa de San Juan de Aznalfarache. Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 796, libro 92, folio 21, finca número 6.846, segunda.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, José Baena de Tena.—El Secretario.—79.889-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Leal Tome y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4213-0000-109-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda piso primero, puerta primera, escalera B, del edificio denominado «San Andrés», sito en término de esta ciudad, partida Creu de Valls, sito en término de San Pedro y San Pablo. Superficie útil de 58,76 metros cuadrados. Compuesto de: Recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería y lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 1.726, libro 872, folio 70, finca 26.113.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—79.894-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Eduardo de la Puente Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la

subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 96/1996 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

Bien objeto de la subasta

Urbana, perteneciente al callejón de San José de Toledo, números 5, 7, 11 y 12, en planta primera, acceso callejón de San José, número 7, portal letra C. Vivienda número 3, tiene una superficie construida de 114,70 metros cuadrados y útil 102,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 923, libro 415, folio 61, finca número 28.982.

Tasada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—80.030.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1996, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Brada, contra don José Antonio Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 31 de enero de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plazo Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, clave 18-233/96.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Tierra solar, en término de Morales de Toro (Zamora), al pago de Las Bodegas o La Alameda, de 3.000 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados corresponden a solar, y el resto a tierra de labor. Existe construida nave de planta baja, compuesta de diversas dependencias, de una superficie de 500 metros cuadrados. Dicha nave cuenta con los servicios generales de agua, desagüe, energía eléctrica y alcantarillado. Tasada a efectos de subasta en 30.150.000 pesetas.

Dado en Toro a 27 de noviembre de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—79.881.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Isidro Ciruelos Gutiérrez y doña María Carmen Morato Luis, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Por providencia del Juez, don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 8 de noviembre de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de febrero de 1997, 14 de marzo de 1997 y 25 de abril de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez y diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.350.000 pesetas; para la segunda, el 75

por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso segundo, letra B, del bloque 31, que forma parte de la urbanización «Sector Este de la Verdilla», en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy calle Brasil, 12.

Ocupa una superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 153, del tomo 3.101, libro 487, finca número 36.315.

Contra este resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe. El Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado, don Luis Antonio Gallego Otero y don Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—79.905-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Antonio Cabezas Albuja y doña María Esperanza Ibarondo Zubizarreta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda letra E, del piso segundo, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, en la calle de Julián Ceballos, 48, solar llamado de «Las Callejas», hoy calle Cotero, número 7; mide aproximadamente 87 metros 34 decímetros cuadrados útiles; se compone de cocina, baño, aseo, salón, tres dormitorios, tendadero y terraza, y que linda: Al norte, patio anterior y caja de escalera; al sur, calle Cotero; al este, don Francisco Entrena, y al oeste vivienda letra F. Inscrita al tomo 1.469, libro 359, folio 15, finca número 41.558.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 13 de marzo de 1997, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0097/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—79.983.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1996, instados por Banco de Santander, representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ascensión Pérez García y don Joaquín Calvo Ruspira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de febrero de 1997, a las once quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4

de marzo de 1997, a las once quince horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de abril de 1997, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.280.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Pont de Suert (Lérida), procedente de la finca denominada «Moli y Suert Davall», en la partida Suertes, que tiene una superficie aproximada de 10 áreas, sobre la cual existe un edificio destinado a almacén, de 232 metros cuadrados. Consta de una sala diáfana, y sus linderos son los mismos que los del terreno sobre el que se asienta. Linda todo: Norte, terrenos de Enher; sur, resto de finca de doña Antonia Saura Castan; este, carretera nacional 230 y carretera a las piscinas, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 990, libro 35, folio 170, finca 854-N.

Dado en Tremp a 11 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—79.900-3.

TRUJILLO

Edicto

Don Jaime Bardají García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, seguidos con el número

84/1995, a instancias de «Almacenes Acero, Sociedad Anónima», contra don Ángel Blanco Solís, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.155.787 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo de tasación pericial, los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce, en este Juzgado, Procurador el tipo de tasación pericial.

En la prevención de que no hubiere postores, se señala la segunda subasta para el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 10 de abril de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, con el número 1.181, clave 14, cuenta de expediente 84/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del ejecutante se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende la tasación pericial de cada una de las fincas, éstas se sacarán a subasta en el orden en que aparezcan en el presente edicto.

Bienes inmuebles que se sacan a la venta en pública subasta:

1. Urbana: Número 2. Planta baja o primera de edificio en calle Azucena, números 13 y 13-A, en Trujillo, núcleo de Huertas de Ánimas. Tiene su entrada a través de unas escaleras que arrancando de la planta baja, después de pasar de la calle a un pequeño porche, acceden a esta planta. Linda: Derecha, entrando, doña Aurora Corrales; izquierda, heredero de don Valeriano García Bermejo y caja de escaleras; fondo, vuelo de la calle Aralia, y frente, con caja de escaleras y vuelo de la calle Azucena, entrada de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendero, pasillo, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, otro de aseo y terraza. Su superficie construida es de 103 metros 65 decímetros cuadrados; su superficie útil con el portal de escaleras es de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 911, folio 16, finca número 13.949.

Valoración pericial: 5.635.000 pesetas.

2. Urbana: Número 1. Planta baja del edificio en calle Azucena, números 13 y 13-A, de Trujillo, núcleo de Huertas de Ánimas, si bien su entrada la tiene por la calle Aralia, sin número. Está dedicado a cochera y tiene una superficie construida de 105 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Aralia o de su situación; derecha, entrando, herederos de don Valeriano García Bermejo, y caja de escaleras; izquierda, doña Aurora Corrales, y fondo, caja de escaleras y calle Azucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 911, folio 12, finca número 13.948.

Valoración pericial: 2.835.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en Trujillo y su núcleo de Huertas de Ánimas, barrio del «Reajón», 15, hoy calle Aralia, número 50. Ocupa una superficie de 4 metros de fachada por 10 de fondo. Linda: Por la derecha, izquierda y fondo, casa de don Ángel Blanco Solís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 572, folio 187, finca número 7.459.

Valoración pericial: 4.160.000 pesetas.

4. Rústica: Finca en el término de Trujillo, arrabal de Huertas de Ánimas, conocida como de Tía María Mateos, consta de una cerquilla de extensión de 38 áreas 56 centiáreas y de un terreno anejo que ocupa 8 áreas 97 centiáreas, con edificaciones en su interior, con una extensión superficial de 616 metros cuadrados. Linda: Por el norte y este, con el Cordel de Ganados; por el sur, con una calleja que la separa de la cerca conocida como de Tío Calderón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 886, folio 64, finca número 8.967.

Valoración pericial: 8.277.700 pesetas.

Dado en Trujillo a 2 de noviembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—79.933.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Pons Borja, número 244/1995, promovido por doña Josefa Pons Cabalote, siendo parte, en representación del presunto fallecido, el Ministerio Fiscal. En los que he acordado, por resolución de esta misma fecha, y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar a conocer la existencia del presente procedimiento en el cual se solicita que se dicte resolución y se declare fallecido a don José Pons Borja, el cual fue apresado en Francia por el Ejército alemán en la Segunda Guerra Mundial y trasladado a un campo de prisioneros y, presuntamente, fallecido en un campo de concentración alemán. Debiendo publicarse el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como su difusión en Radio Nacional de España.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—77.133-E. y 2.ª 30-12-1996

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1995, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Julián Martínez Tolosa y doña Esperanza Grande Pveda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores a tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 13, tipo J, de la cuarta planta alta, forma parte del edificio sito en Valencia, número 21, hoy 19, de la avenida Ausias March. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.532, libro 573 de la sección tercera, de Ruzafa, folio 39, finca número 12.753, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—79.878.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 667/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Alfonso López Loma, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María José Martí Taroncher, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de abril de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. El piso tercero de la derecha saliendo, señalada su puerta con el número 12, al que le pertenece un porche situado en la última planta, marcado con el número 9, con puerta recayente a la parte izquierda entrando del pasillo que conduce de la escalera al terrado general. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, calle Conde de Salvatierra de Álava, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.364, libro 93 de Ruzafa primera, folio 68, finca registral número 5.275. Servirá de tipo para la presente subasta la suma de 36.361.650 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—79.940.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trigos De las Cuevas y don Pablo Trigos Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017025695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación será de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Tierra al pago de Abonales, de 42 hectáreas 41 áreas 5 centiáreas, y según el catastro hay 206 hectáreas destinadas, 16 a prado natural y 203 hectáreas destinadas a tierra de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid) al libro 182, folio 147, finca número 10.868.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.567.425 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—79.899-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Sánchez Valencia y doña María Isabel Díez García, contra compañía mercantil «Vivapa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio industrial, sito en la carretera Adanero-Gijón, kilómetro 196, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, finca 4.925, libro 59, tomo 659, folio 136.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 78.390.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—79.897-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/1996, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Inmobiliaria Albergo, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Orillar, número 35, primero, Vigo, y «Pesquera Albri, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Camelias, número 62, cuarto B, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-529/1996, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relaciones de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa chalé, compuesto de planta baja y piso que ocupa una extensión superficial con sus resalidos a pomar y huerta, formando toda una sola finca de 560 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden unos 86 metros cuadrados al fondo de la casa. Linda: Norte o frente, camino de Riobó; sur y oeste, finca de doña Ramona Piñeiro, y este, terreno de doña Filomena Álvarez Bastos. Está sita en la parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 171 de Vigo, folio 14, finca número 10.736.

2. Rústica. Terreno a labradío, en Riobó, La Pastora, lugar de Gándara de Arriba, parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, de la superficie de 1.609 metros cuadrados, en parte del cual existe una casa de planta baja y piso. Linda: Norte, camino de Riobó, y en parte, el señor Álvarez González; sur, camino de servicio; este, herederos de don José Comesaña, y oeste, herederos de don Marcelino Currás. Está inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Vgo, al tomo 1.204 del archivo general, libro 606 del Ayuntamiento de Vigo, sección segunda, folio 4, finca número 60.261.

A efectos de subasta, se tasaron las fincas hipotecadas en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, la señalada con el epígrafe 1, y en la cantidad de 20.000.000 de pesetas la señalada bajo el epígrafe 2.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.986.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 126/1995, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Baldomero Miñz Martínez y «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0126.95, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados, de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma, es la que a continuación se relaciona:

1. Vivienda señalada con la letra C, en la primera planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle 9 de Octubre, sin número de policía, y una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 101 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 2, de la calle de su situación. Inscrita al tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, finca 4.200.

Valorado en 15.880.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra D, en la primera planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle 9 de Octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 98 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 2 de la calle de su situación. El edificio del que forma parte se denomina «Edificio El Valle». Inscrita al tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, finca 4.201.

Valorado en 14.870.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—79.847.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 120/1996, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inés Hernández Fiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 11 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0120.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados, de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma, es la que a continuación se relaciona:

Parcela de terreno en término de La Nucia y su partida Barranco Hondo, fase I, de la urbanización denominada «Azagador II». Ocupa una superficie de 272 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; oeste, parcela número 11; este, parcela número 12, y oeste, parcela número 8. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda compuesta de planta baja y altillo, en el que está situado un estudio. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, dos dormitorios, cuarto de baño y porche. La superficie cerrada en vivienda es de 90 metros cuadrados, teniendo además, un garaje abierto de 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 715, libro 62, folio 57, finca 8.265 del Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—80.003.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ortega García y doña Juana María Hernández Peña, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego de dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Chalé vivienda unifamiliar, señalado con el número 35, construido sobre la parcela señalada con el número 35, en la urbanización «San Rafael», del término municipal de La Nucia, partida Barranco Hondo, de dos plantas, y con una superficie construida, por planta de 52 metros cuadrados, de los que son útiles, igualmente por planta, 36 metros cuadrados, más un porche de 17 metros 84 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.012.222 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—79.930.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 308/1992, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Bernardo Carmona Giménez, doña Gloria Dolores Cortés Carmona, don Bernardo Carmona Cortés y doña Elvira Giménez Amador, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su tasación de los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 14 de abril de 1997 a las nueve treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—Podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en la planta baja interior, calle San Blas, ocupa una extensión superficial útil edificada de 53,3 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, mirando a su fachada, con las fincas números 1 y 2; por la izquierda, con don Manuel Vizcarro, y por detrás, con la finca número 6. La puerta de acceso desde la calle, que recae a la calle de San Alberto, es común para las nueve viviendas de la parte izquierda del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, folio 189, libro 98, finca número 11.534, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Una mitad indivisa, heredad en término de Vinarós, partida Muntera o Argamasa, tierra secano, de cabida 20 áreas 5 centiáreas. Lindante: Norte, con camino Munteras; sur, don José Meseguer Más, mediante camino de servicio; este, camino vecinal, y oeste, con resto de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, folio 84, libro 147, finca 17.237, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda en primera planta alta, letra B, partida Camino de Cáliz, calle Benedicto XIII, sin número, superficie útil de 122,50 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada del inmueble por la izquierda, vivienda señalada con la letra A, de su misma planta, patio de luces y hueco de escalera; por la derecha, doña María Chaler y patio de luces, y fondo, don Bautista Ballester. Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero ubicado en la terraza del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, folio 26, libro 250, finca número 25.234, inscripción cuarta.

Valorado en 7.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Vinarós a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—79.976.

VITORIA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria, procedimiento número 296/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 19 de diciembre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 24375, tercera columna, donde dice: «...Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria.», debe decir: «...Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria.»

En la página 24376, primera columna, en la fecha de la segunda subasta, donde dice: «...el día 28 de febrero de 1967...», debe decir: «...el día 28 de febrero de 1997...».—78.329 CO.

VITORIA

Edicto

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 760/1991, se tramita procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales de separación, a instancia de don Daniel Ruiz de Azua Arratibil, contra doña Soledad López de Arregui Ladrón de Gueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000032076091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 76. Vivienda derecha-derecha, tipo B, del piso tercero, de la casa sita en Vitoria, en la calle Puerto Rico, señalada en la actualidad con el número 3. Ocupa una superficie construida de 67 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de cocina, desde la que se accede al tenderero, comedor-estar con salida a terraza, tres dormitorios, baño, pasillo y distribuidor.

Tasación pericial: 14.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—79.866.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.590/1988, instado por doña Antonia Vegas Sanzo y otros, frente a «Basquet Bingo, Sociedad Anónima», don Juan Almirall Canals y don Paulino Estela Jiménez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Apartamento sito en la cuarta planta, tipo B, en la casa número 1, puerta séptima. Finca número 14.568, que es parte por división del edificio denominado «Tirreno», sito en el término de Vilaseca, partido Pineda, integrada en la urbanización «Porta del Mar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, con el número 11.168, al folio 247 del tomo 750, inscripciones tercera y cuarta. Tasada en 4.877.895 pesetas.

Lote segundo: Finca 2.270. Urbana. Departamento número 3, planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.573.085 pesetas.

Lote tercero: Finca 2.271. Urbana. Departamento número 4, piso primero, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote cuarto: Finca 2.272. Urbana. Departamento número 5, piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote quinto: Finca 2.273. Urbana. Departamento número 6, piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote sexto: Finca número 2.274. Urbana. Departamento número 7, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Lote séptimo: Finca número 2.275. Urbana. Departamento número 8, piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en Masquefa, calle Crehueta, número 46. Tasada en 4.002.735 pesetas.

Las fincas correspondientes a los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo proceden de la finca 417 y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al folio 119, libro 18 de Masquefa, tomo 731, inscripción decimocuarta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 29.464.655 pesetas.

Condiciones

Primera subasta: 2 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 2.438.948 pesetas; para el lote segundo, 2.286.542 pesetas, y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 2.001.368 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero, 3.251.930 pesetas; para el lote segundo, 3.048.723 pesetas, y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 2.668.490 pesetas.

Segunda subasta: 23 de abril de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 2.438.948 pesetas; para el lote segundo, 2.286.542 pesetas, y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 2.001.368 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero, 2.438.948 pesetas; para el lote segundo, 2.286.542 pesetas, y para los

lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 2.001.368 pesetas.

Tercera subasta: 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 2.438.948 pesetas; para el lote segundo, 2.286.542 pesetas, y para los lotes tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 2.001.368 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso

de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.029.

CÁCERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Dominguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 424/1994 y 371/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Belén Mozo López, contra doña Sofía Nevado Barroso y don Fernando Pino Narciso, sobre otras reclamaciones y despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, embargado como de la propiedad de doña Sofía Nevado Barroso.

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, de esta ciudad, en primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación mencionado; la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas, en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrán los deudores librar el bien, pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas.

Sexto.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido duplicados por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa señalada con el número 43, en la calle Diego María Crehuet, catastrada en calle General Mola, de Sierra de Fuentes.

Inscrita en el folio 113 del libro 63 de Sierra de Fuentes, tomo 1.713 general del archivo, finca registral 5.667.

Valorada por Perito en 9.216.618 pesetas.

Dado en Cáceres a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—80.026.

CÁCERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1995, se sigue procedimiento de ejecución a instancias de don José Antonio Rabator Santos y don Emiliano Ramada Carretero, contra la empresa Pablo Lorenzo Zanca, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final se relaciona.

Tendrá lugar dicha tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en calle Juan XXIII, número 2, el día 29 de enero de 1997, en cuya tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Se señala para la subasta las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, clave 64, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiéndose posturas superiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana sita en la calle El Brocense, número 23, de la localidad de Moraleja.

Valorada en 9.936.752 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—80.027.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número 89/1990, a instancia de doña María del Pilar Agudo Berrio y otras, frente a don Enrique Ormeño Castillo y «Confecciones Surco, Sociedad Anónima», actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de fecha de hoy se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, y, por tercera vez, si resultase desierta la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana número 71 de la propiedad horizontal, vivienda V-B, en la planta tercera, portal V, del edificio en esta ciudad, calle García, número 6, con

vuelta a la calle Religiosos Mártires, número 3, con composición propia para habitar, y una superficie útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda V-A de esta planta; derecha, patio interior y medianería derecha del edificio; izquierda, patio abierto a la calle Religiosos Mártires, y fondo, esta calle. Cuota: 1.470 por 100. Inscrita en el tomo 2.480, libro 454, folio 162, finca número 42.735.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.025.